



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO
EXPEDIENTE: CDQ-CG/PSO-05/2020 y
Acumulado CDQ-CG/PSO-06/2020
DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
DENUNCIADO: C. ELÍAS LOZANO OCHOA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN Y PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

ING. ELÍAS LOZANO OCHOA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracciones I, IX y penúltimo párrafo, así como 305 del Código Electoral del Estado de Colima; 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Colima, y en vía de cumplimiento de lo mandatado en el punto de acuerdo DÉCIMO del Acuerdo de fecha 09 de septiembre de 2020, relativo la admisión a trámite de la denuncia en contra del Partido Político Morena, ordenando la formación del Expediente CDQ-CG/PSO-06/2020 y la Acumulación del mismo al identificado con la clave y número CDQ-CG/PSO-05/2020, y la formación del Expediente CDQ-CG/PSO-07/2020, respecto a los hechos denunciados contra el funcionario del H. Ayuntamiento que usted preside, encargado de la página oficial de dicho Ayuntamiento, instaurados por la Comisión de Denuncias y Quejas de este organismo electoral y emitido por dicha Comisión, se procede a notificar por ESTRADOS al C. ELÍAS LOZANO OCHOA, en su calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para lo cual hago de su conocimiento el contenido del ACUERDO de mérito, que en su parte conducente establece lo siguiente: -----

***“PRIMERO.** Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena glosar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.*

***SEGUNDO.** En virtud de haberse atendido la prevención hecha por esta Comisión conforme a lo señalado en el artículo 310 del código Electoral del Estado, se ordena la formación de los expedientes CDQ-CG/PSO-06/2020 respecto a la denuncia al partido político Morena y CDQ-CG/PSO-07/2020 respecto de los hechos*



Instituto Electoral del Estado de Colima

denunciados en contra del funcionario del H. Ayuntamiento de Tecomán encargado de la página oficial de dicho Ayuntamiento.

TERCERO. Se admite a trámite la denuncia en contra del Partido Político Morena...

CUARTO. Debido a existir conexidad entre los procedimientos CDQ-CG/PSO-05/2020 y CDQ-CG/PSO-06/2020 ya que provienen de una misma causa e iguales hechos, de acuerdo con lo señalado por el inciso b), fracción I del artículo 15 del Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral del Estado, se determina la acumulación de estos.

DÉCIMO. Notifíquese a las partes oír medio de cédula en los estrados de este Instituto, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

...”

- - - Lo que se notifica mediante la presente Cédula que se fija en los Estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, siendo las diez horas del día 11 (once) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), para los efectos legales a que haya lugar, junto con la copia simple del citado proveído, misma que se deja a disposición de las y los interesados para su consulta o reproducción. -----

- - - Adicionalmente, conforme a los procedimientos y medidas adoptadas en el Acuerdo IEE/CG/A050/2020, respecto a garantizar el buen funcionamiento de este Instituto durante la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, de forma excepcional la presente Cédula se fija también en la puerta de acceso principal de las oficinas centrales de este organismo, así como en la página internet del mismo. -----

DOY FE.- Actuando en la presente diligencia de conformidad a los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 117, fracción I y penúltimo párrafo, del Código Electoral del Estado de Colima. -----

A T E N T A M E N T E
“TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO”

LIC. OSCAR OMAR ESPINOZA SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

www.ieecolima.org.mx